



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Aprueba modificación presupuestaria a H. Concejo, por traspaso para cubrir gastos de remuneraciones mes Junio y Julio del Depto. Educación de Lota.-

LOTA, 11 JUL 2017

DECRETO D.E.M. N° 1474.

VISTOS:

Certificado N° 451 del 04/07/2017, del Secretario Municipal, donde aprueba Modificación presupuestaria por mayores por cubrir gastos de remuneraciones mes Junio y Julio: Ordinario N° 130 del 27.06 2017 del Jefe DEM que solicita Modificación Presupuestaria a H. Concejo, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 65° y 79° de la Ley N° 18.695, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La obligatoriedad de cancelación de los emolumentos de Remuneraciones de los Funcionarios del DEM

DECRETO:

I.- Apruébese modificación presupuestaria a H. Concejo, por traspaso para cubrir gastos de remuneraciones de los meses de Junio y Julio del 2017 del Depto. Educación de Lota.

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL MILES \$
115-05-03-101-000	Aporte De La Municipalidad A Servicios Incorporados A Su Gestión	284 000
TOTAL	AUMENTO	284.000

POR MAYORES GASTOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL MILES \$
215-21-00-000-000	Gastos en Personal	284 000
TOTAL	AUMENTO	284.000

ANOTESE, COMINQUESE Y ARCHÍVESE.-



MIGUEL ARDONA BALBESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAZ Y VO
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE

Distribución

- Administración y Finanzas DEM
- Dirección de Control Municipal.
- Archivo

RAZ Y VO/rm

COPIA

Municipalidad Lota D.E.M.
 OFICINA PARTES
 Nº REG. 2895
 29 JUN 2017

A Finanzas

ORD. Nº 130.-

ANT.: a) Art.65 y 79 Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 b) Memorandum Nº 242 de fecha 21.06.2017 de Alcalde.
 c) Ord. Nº 298 de fecha 15.06.2017 de Jefe Depto Educación.

MAT.: Solicita se requiera Acuerdo CONCEJO Modificación presupuestaria.

LOTA, 27 de Junio de 2017.-

DE: JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. ALCALDE
 DON MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA

De conformidad con Disposiciones citadas en ANT, me permito Solicitar a UD, se requiera acuerdo del CONCEJO para efectuar Modificación Presupuestaria al Presupuesto Año 2017 en vigencia

- a) Modificación Presupuestaria, para efectuar traspaso a Educación por la suma de M\$ 284.000.-, que serán destinados a cubrir gastos de remuneraciones de los meses de Junio y Julio 2017
 - b) Memorandum Nº 242 de fecha 21.06.2017 de Alcalde
 - c) Ord. Nº 298 de fecha 15.06.2017 de Jefe Depto. Educación
- Financiamiento: Fondos Municipales (Recursos existentes al 31.12.2016).

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	INGRESOS	AUMENTO MILES \$
15				Saldo Inicial de Caja	284.000.-
				TOTAL	284.000.-

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	GASTOS	AUMENTO MILES \$
24	03	101		Educación	284.000.-
				TOTAL	284.000.-

Cabe recordar que por años se ha venido conversando a la luz de los efectos del déficit de ambos servicios transpuestos, los que en el transcurso del tiempo han tenido un crecimiento tal que está llegando a límites que pueden poner en riesgo el Presupuesto de la Gestión Municipal si no se adoptan medidas restrictivas en Educación y Salud obviamente dentro de los marcos legales, cuya sección corresponde a la Jefatura Superior del Servicio.

Por último no está demás recordar que tanto el Alcalde como los Conceales son responsables conjuntamente de la parte deficiente que arroja la ejecución presupuestaria anual al 31 de Diciembre del año respectivo, entendiéndose presupuesto de la Gestión Municipal Salud o Educación, responsabilidad que puede alcanzar también a otros funcionarios, que limitando la obligación de observar este tipo de situaciones no lo negan.

Cabe hacer presente que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso Art. 81 de la Ley Nº 18.625 toda modificación presupuestaria con los antecedentes que se justifican, deben ser presentadas a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la sesión respectiva en que se realiza la modificación, plazo que no puede ser modificado procedimiento que se encuentra mediante Decreto 39/333 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Saludo atentamente UD



JUAN FERNANDO PARRA BASTIAS
 JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Distribución:
- Sr Alcalde
 - Directora de Control
 - Secretario Municipal
 - Concejales (6)
 - Contabilidad y Presupuesto
 - Depto. de Finanzas
 - Jefe Depto Educación
 - Archivo

29 JUN 2017

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Nº 451.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 4 de julio del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.- Por M\$ 9.378 que consta en Ord. 96 de DAF de 22/05/2017 por estimación y mayores ingresos multas de tránsito de otras comunas;
- b.- Por M\$ 284.000 que consta en Ord. 130 de DAF de 27/06/2017 por traspaso a educación para cubrir gastos de remuneraciones mes de junio y julio 2017;
- c.- Por M\$ 2.800 que consta en Ord. 131 de DAF de 27/06/2017 para adquisición de maquinarias para ser utilizadas en la mantención de plazas y áreas verdes de la comuna;
- d.- Por M\$ 6.299 que consta en Ord. 132 de DAF de 29/06/2017 para cancelar programa plan nacional de esterilización, fondos provenientes de nivel central (Subdere);
- e.- Por M\$ 4.000 que consta en Ord. 133 de DAF 29/06/2017 para arriendo de inmueble destinado a oficinas y archivo de documentación municipal.-


JOSE MIGUEL ARIÓN BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 04 de Julio de 2017.-

Distribución:

- DAF
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. de Admón. y Finanzas
- DEM
- Direc. de Control
- archivo.-

JMAB/jmab

06 JUL. 2017

I. Municipalidad Lota D.E.M.
OFICINA PARTES
Nº REG. 3016...
05 JUL 2017
- FINANZAS



N° 691

LOTA, 16 de Agosto 2017.-

MEMORANDUM

DE: JEFE DE FINANZAS
SRTA. YASMINA VALLADARES OJEDA

A : JEFE DEM LOTA
SR. RODRIGO ALARCÓN ZAPATA.

MATERIA: Lo solicitado por el Secretario Municipal

Junto con saludaría cordialmente a usted, vengo informarle lo referente a la Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación de Lota de Julio 2017.

N° Certificado	Fecha	N° decreto	Fecha decreto	Fecha	Texto
414	06/06/2017	1473	11/07/2017	Julio	Modificación presupuestaria MM\$ 260.000 (cubrir gastos extrajudiciales rol 300-2014 INCOFIN
451	04/07/2017	1474	11/07/2017	Julio	Modificación presupuestaria MM\$ 284.000 (cubrir remuneraciones mes Jun + Jul 2017

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a usted.



YASMINA VALLADARES OJEDA
Jefe Finanzas
Municipalidad de Educación Municipal Lota

C/C Archivo
- Transparencia